



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

158490 3
13290

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00004951

53932

DR. NELSON AYALA AYALA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00004541 de 08 de junio de 2019, se aceptó la renuncia del liquidador de la compañía ~~THE LIFE DESIGN GROUP CONSTRUCTORES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION~~, Raúl Oquendo Silva y se designó en su reemplazo a William Xavier Erazo Galarza, quien no se ha posesionado del cargo;

QUE mediante comunicación de fecha 12 de junio de 2019, ingresada en esta Entidad con trámite No. 28078-0041-19, la mayoría del capital social de la compañía ~~THE LIFE DESIGN GROUP CONSTRUCTORES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION~~ sugiere como liquidador al señor Jaime Francisco Guerrero Orbe, para lo cual adjuntó la respectiva hoja de vida;

QUE el suscrito Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 17 de junio de 2019, a través del sistema integrado de trámites institucional, designó como nuevo liquidador de la compañía ~~THE LIFE DESIGN GROUP CONSTRUCTORES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION~~ a la persona sugerida, esto es, al señor Jaime Francisco Guerrero Orbe;

QUE el artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: "Art. 14.- *Reemplazo de liquidador.- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones*"; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación de William Xavier Erazo Galarza y ordenar al Registro Mercantil correspondiente la cancelación del nombramiento de Raúl Oquendo Silva, como liquidador de la compañía ~~THE LIFE DESIGN GROUP CONSTRUCTORES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION~~.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como liquidador de la compañía ~~THE LIFE DESIGN GROUP CONSTRUCTORES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION~~ al señor Jaime Francisco Guerrero Orbe, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente resolución y nombramiento del liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

Mientras el nombramiento del liquidador designado no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 382 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar

DISOL. 3582 - 18/08/2016



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR con el contenido de esta resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 19 de junio de 2019.

DR. NELSON AYALA AYALA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador en los términos de la resolución que antecede, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "Art. 388.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios o terceros." D.M. Quito, a

25 JUN. 2019

Jaime Francisco Guerrero Orbe
C.C. No. 1705946240

JRPA x ESCOBAR
Exp. 153490
Trámite. 28078-0041-19

Verif- No 5642719